

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 15 de noviembre de 2022

Proponen que dependencias y entidades estén obligadas a revisar las obras públicas ejecutadas

- El diputado García Hernández (PT) presentó reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

El diputado Jesús Fernando García Hernández (PT) impulsa una iniciativa para reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el fin de que las dependencias y entidades estén facultadas y obligadas en todo momento durante el término del plazo de garantía establecido, a realizar la revisión que corresponda a las obras públicas que se reciban como ejecutadas.

La modificación al artículo 66 de dicha ley, remitida a las comisiones de Infraestructura, para dictamen, y de Transparencia y Anticorrupción, para opinión, precisa que los trabajos concluidos se garantizarán durante un plazo de sesenta meses.

Argumenta que la facultad irrestricta de las dependencias y entidades contratantes de obra pública para realizar la revisión que corresponda a los proyectos ejecutados, dentro de un plazo ampliado, “se constituye en un mecanismo para enfrentar la comisión de fraudes en perjuicio del erario público y otras afectaciones a la sociedad”.

Refiere que “las obras simuladas, inconclusas y hasta defectuosas en su construcción, las cuales se reciben como debidamente ejecutadas bajo el argumento de que se ha cumplido con lo estipulado en los contratos respectivos, constituyen hechos ilegales que significan un riesgo para las finanzas públicas, y representan un peligro para usuarios y una irregular situación que afecta a los proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo regional y nacional”.

Menciona que las irregularidades de este tipo han sido reportadas en su momento por la Auditoría Superior de la Federación, al documentarse entre otros hechos: licitaciones sin el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como obras no realizadas o ejecutadas con mala calidad por las cuales se han cubierto pagos.

Ello, agrega, ha dado lugar a que la autoridad emita entre otros recursos: recomendaciones, pliegos de observaciones, solicitudes de aclaración, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y de responsabilidades administrativas sancionatorias.

La iniciativa resalta que “simulaciones, mala calidad y obras inconclusas le cuestan caro al erario público. Se trata de situaciones que tienen en parte origen por el supuesto de haberse concursado “previo pago de gratificaciones” a cambio de ser adjudicados los contratos respectivos. Ello constituye un proceso viciado desde el principio, que por sus características dificulta investigaciones y el deslinde de las responsabilidades a que haya lugar”.

Destaca que, entre otras causales para que ocurran este tipo de situaciones, está que los plazos de ejecución acordados no responden a lo previsto, no se atiende a particularidades como lo es la complejidad de algunas obras, además de que habría que sumar la falta de una supervisión correcta y oportuna de las mismas.

Por ello, se estima necesario que el procedimiento se traduzca en buenas prácticas e implique la colaboración de los agentes responsables de las iniciativas y medidas de lucha contra situaciones y hechos de corrupción.

“La rendición de cuentas que debe llegar hasta la validación que asegure la calidad de las obras recibidas por las dependencias y entidades, es condición necesaria para la integridad requerida en los procesos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de forma tal que al sector público se le garantice que se paga por aquello que en realidad sirve para lo que fue proyectado”, puntualiza.

Buscan prohibir regalar bebidas azucaradas a menores de edad en campañas o eventos públicos

- El diputado Ramírez Ramos (PVEM) plantea modificar la Ley Federal de Protección al Consumidor
- Indica que el consumo de refrescos, violenta el derecho a la salud y atenta contra el interés superior de la niñez

Para prohibir regalar, suministrar u ofrecer bebidas azucaradas o edulcoradas y alimentos procesados o industrializados de alto contenido calórico, a los menores de edad en campañas publicitarias o en eventos públicos, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM) impulsa una iniciativa de reformas a Ley Federal de Protección al Consumidor.

La propuesta incluye dicha prohibición entre las medidas precautorias que lleva a cabo la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) cuando se afecte o pueda afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de consumidores.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su estudio y dictamen, añade que en las promociones y ofertas también queda establecida dicha prohibición.

Argumenta que el consumo de bebidas azucaradas y refrescos en menores de edad, violenta el derecho a la salud y atenta contra el interés superior de la niñez, por lo cual se considera absolutamente necesario implementar medidas encaminadas a prohibir que se les regale este tipo de bebidas.

Expone que, a pesar de contar con las disposiciones legales en materia de salud para la protección de la niñez y la adolescencia y la defensa de los consumidores, así como el etiquetado de productos a fin de inhibir la ingesta excesiva de bebidas azucaradas y refrescos, éstas resultan en muchas ocasiones letra muerta al no aplicarse rigurosamente, ya que los menores de edad siguen consumiendo alimentos de bajo valor nutricional sin control alguno.

“Niños y adolescentes no tienen la preocupación de profundizar sobre los efectos negativos que este tipo de bebidas generarán en su salud, de ahí que la industria utilice estrategias de publicidad y mercadeo de manera indiscriminada en eventos públicos y promoción de estos productos, los cuales en muchas ocasiones se ofrecen de manera gratuita, incluyendo a menores de edad, razón por la cual resulta necesaria la intervención de la Profeco”.

Refiere que en el capítulo IV De las Promociones y Ofertas, de la Ley Federal de Protección al Consumidor se regula la promoción de bienes y servicios al público en general; sin embargo, no se establece una prohibición clara de que en eventos públicos en donde se promocionan productos con alto valor calórico y edulcorantes se regalen o suministren a menores.

Además, a pesar de que en la Ley Federal de Protección al Consumidor menciona el derecho a protección de la vida, la salud y la seguridad, no señala una regulación específica que vigile una adecuada distribución de productos con ingredientes que pueden generar un daño en la salud.

El documento plantea adicionar una fracción VII y reformar el segundo párrafo del artículo 25 Bis, así como adicionar una fracción III al artículo 48 de la citada Ley Federal de Protección al Consumidor.

Llama Armenta Mier a SCJN a no dejarse intimidar por industria alimenticia y refresquera

Publicado: 14 Noviembre 2022



- ***El etiquetado a los alimentos procesados fue una respuesta del Senado ante los graves problemas de sobrepeso y obesidad, apuntó.***

El presidente de la Mesa Directiva, Alejandro Armenta Mier, hizo un llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación “para que no se deje intimidar por el capital extranjero que representa a la industria alimenticia y refresquera” en el país, y mantenga el etiquetado frontal que advierte a la población sobre los excesos de azúcares, sodio, grasas saturadas y calorías en alimentos procesados.

Armenta Mier aseguró que esta medida fue una respuesta que el Senado de la República dio ante los problemas tan graves que representan el sobrepeso y la obesidad.

Ante los amparos encaminados a frenar el etiquetado frontal en los alimentos procesados, expresó que “no es posible que a la industria de los edulcorantes en México le interesen más las utilidades de las empresas trasnacionales, que la salud de las y los mexicanos”.

Refirió que nuestro país atraviesa por graves problemas de obesidad y de diabetes mellitus, en los que también tienen responsabilidad las empresas, que prefieren utilizar fórmulas con químicos dañinos para la salud, antes que revalorarlas para la producción de alimentos con sustancias que podrían ser menos agresivas para la población.

En otros países, agregó, están prohibidas ciertas sustancias y colorantes, mientras que en México la presión que ejerce la industria alimenticia y refresquera, para utilizar este tipo de sustancias, es grave, por lo cual nuestro país vive una pandemia que genera costos enormes.

Aseveró que la vida de la niñez mexicana está por encima de los intereses económicos de las empresas que, sin sensibilidad, utilizan conservadores, aditivos o colorantes que saben que son mortales para la población.

Es por ello, “que le hago un llamado a la Corte para que ejerza la responsabilidad que tiene frente al derecho humano a la vida y a la salud informada”.

Dijo que se trata de un derecho constitucional, el que las personas se puedan informar, a través de un etiquetado, que sirva de alerta sobre el alto contenido de grasas transgénicas, sodio, cafeína o edulcorante, que no son recomendables para los niños y la población en general.

“Le debería dar vergüenza a la industria de los edulcorantes hacer un trámite de esta naturaleza, sólo exhiben su apetito voraz por obtener ganancias, antes que defender la salud de las y los mexicanos”, apuntó Alejandro Armenta.

Recordó que hoy es el “Día Mundial de la Diabetes”, por lo que informó que presentará un escrito ante la Organización Mundial de la Salud, para que se corrija y se denomine “Día Mundial Contra la Diabetes”.

Es el día en el que tenemos que recordar que la diabetes es la pandemia más mortífera que hay en los países de América Latina, y México ocupa el primer lugar en obesidad infantil, lo que representa un riesgo de seguridad nacional, consideró.

Los niños obesos, advirtió, serán jóvenes hipertensos o prediabéticos, lo que pone en riesgo a la población productora y económicamente activa del país.

En este sentido, el legislador recordó que en el Senado se presentó un libro denominado “La Pandemia de los Edulcorantes”, el cual explica la historia de las epidemias.

Alejandro Armenta indicó que la Covid-19 ha sido mortífera en México, porque siete de cada 10 personas que murieron por esta enfermedad, tenían un padecimiento relacionado con la obesidad, la diabetes o un síndrome metabólico.

Por ello, agregó, en los 10 capítulos de la obra explico el gran problema que representan los triglicéridos altos, el colesterol, las enfermedades correlacionadas con la ingesta abusiva de los edulcorantes, “que son químicos con los que la industria farmacéutica, alimenticia y del refresco endulzan o conservan productos que ingiere la gente”.

Por otro lado, informó que el 23 de noviembre se presentará ante el Pleno el proyecto de decreto para convocar una elección extraordinaria, para que se ocupe la vacante del senador Faustino López Vargas, tras su fallecimiento en un accidente automovilístico.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2022

VALIDA SCJN PRECEPTOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó las impugnaciones formuladas por el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, en contra de diversas disposiciones de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública de esa entidad federativa, publicada el 1º de marzo de 2021.

Al respecto, el Pleno validó los artículos 16, 17, 18, 94 y 95 de dicha ley, que regulan el otorgamiento de los fondos de ayuda, federales y estatales, para la seguridad pública de los municipios de esa entidad federativa.

Ello al considerar, entre otros aspectos, lo siguiente:

1. No vulneran el principio constitucional de libre administración hacendaria municipal, previsto en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución General, pues los fondos que ahí se prevén no se encuentran sujetos a ese principio constitucional.
2. Imponer condiciones en materia de informes y celebración de convenios, para el ejercicio de los fondos que la Federación y/o los Estados aportan en esta materia, no incide en el cumplimiento de la obligación constitucional de coordinación que rige el tema de la seguridad pública.
3. Las normas reclamadas satisfacen los estándares de fundamentación y motivación.
4. Los preceptos que establecen que las grabaciones de audio y video obtenidas por los policías municipales en el ejercicio de sus funciones, a través de dispositivos móviles personales o de los colocados en los vehículos oficiales, que no hayan sido solicitadas por autoridad competente o por alguna institución policial, deben ser destruidas después de siete días, no implican una violación a los derechos de debido proceso, a la seguridad jurídica, a la justicia pronta y/o a la legalidad, pues estas deberán previamente incorporarse en los informes policiales homologados y al Sistema Estatal de Información en Seguridad Pública.

Controversia constitucional 47/2021, promovida por el municipio de Medellín de Bravo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública de esa entidad federativa, publicada en la Gaceta Oficial local de 1 de marzo de 2021.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Katie Hobbs gana elecciones y será gobernadora de Arizona

Casi una semana después de las elecciones de medio término, finalmente terminó el conteo de votos en Arizona.

Por El Universal
14 de Noviembre de 2022



Katie Hobbs resulta ganadora en Arizona y será gobernadora. | Twitter @katiehobbs

ARIZONA, EE.UU.- [Katie Hobbs](#), la **cotendiente demócrata** que hasta ahora había sido secretaria del Estado de Arizona, **derrotó a la republicana** [Kari Lake](#) en la **carrera por la gobernatura del estado**, según informó la cadena de noticias NBC News.

Esta victoria es clave para los demócratas, en un estado que es clave en las elecciones presidenciales, y revela que **hubo un voto de castigo para Lake**, prominente negacionista del resultado de los comicios de 2020, en los que el expresidente [Donald Trump](#) perdió ante el demócrata [Joe Biden](#).

Casi una semana después de las elecciones de medio término, finalmente terminó el conteo de votos en Arizona.

A través de su cuenta de Twitter, Hobbs expresó:

Vale la pena esperar por la democracia. Gracias, Arizona. Me siento honrada y orgullosa de ser su gobernadora"

En el condado de Maricopa se depositó un número récord de papeletas de voto anticipadas el día de las elecciones, según las autoridades, que tuvieron que ser procesadas de una manera más intensiva en tiempo que incluye la verificación de firmas. El condado de Maricopa, el más poblado del estado, dijo el domingo que **estimaba que su recuento se había completado en un 94% después de recibir una cifra histórica de 290 mil** de esas papeletas anticipadas el día de las elecciones, explicó NBC.

La postura antiaborto de Lake no le favoreció

Lake, exlocutora local que **vinculó estrechamente su campaña con el expresidente Donald Trump** y sus falsas afirmaciones de una elección amañada en Arizona, finalmente **se quedó corta después de que los sondeos en las últimas semanas de la campaña sugirieran que le estaba arrebatando la ventaja a Hobbs**, quien en su papel de secretaria de Estado en 2020 defendió vocalmente el sistema electoral del estado y la precisión del recuento.

Además del tema de las elecciones, **el derecho al aborto fue otro de los asuntos clave en la elección en este estado**. Los votantes ligan a Lake con las **posturas antiaborto de Trump**.

A pesar de la inflación, y de la preocupación por el flujo de migrantes, los votantes en Arizona parecieron priorizar la preocupación ante el **discurso radical de Lake que avalaba acusaciones sin fundamento de fraude en las elecciones y la interrupción del embarazo**.

Proponen reformar Ley de Obras Públicas para evitar obras simuladas

La iniciativa resalta que las "simulaciones, mala calidad y obras inconclusas le cuestan caro al erario público".

Por El Universal
14 de Noviembre de 2022



El Universal

MÉXICO.- Jesús Fernando García Hernández, diputado del [Partido del Trabajo](#), propuso una iniciativa en la Cámara de Diputados respecto a que las dependencias y entidades cuenten, durante el plazo de garantía establecido, con la facultad y obligación a revisar las obras públicas que sean recibidas como ejecutadas,

La iniciativa resalta que las "simulaciones, mala calidad y obras inconclusas le cuestan caro al erario público. Se trata de situaciones que tienen en parte origen por el supuesto de haberse concursado previo pago de gratificaciones a cambio de ser adjudicados los contratos, lo que constituye un proceso viciado desde el principio, que por sus características dificulta investigaciones y el deslinde de las responsabilidades a que haya lugar".

La reforma a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, destaca que, entre otras causales para que ocurran este tipo de situaciones, está que los plazos de ejecución acordados no responden a lo previsto, no se atiende a particularidades como la complejidad de algunas obras, además de que habría que sumar la falta de una supervisión correcta y oportuna de las mismas.

La modificación al artículo 66 de dicha ley, remitida a las comisiones de Infraestructura, para dictamen, y de Transparencia y Anticorrupción, para opinión, precisa que los trabajos concluidos se garantizarán durante un plazo de sesenta meses.

Pretenden impedir que sigan suscitándose fraudes de este tipo

Argumenta que la facultad irrestricta de las dependencias y entidades contratantes de obra pública para realizar la revisión que corresponda a los proyectos ejecutados, dentro de un plazo ampliado, "se constituye en un mecanismo para enfrentar la comisión de fraudes en perjuicio del erario público y otras afectaciones a la sociedad".

Refiere que "las obras simuladas, inconclusas y hasta defectuosas en su construcción, las cuales se reciben como debidamente ejecutadas bajo el argumento de que se ha cumplido con lo estipulado en los contratos respectivos, **constituyen hechos ilegales que significan un riesgo para las finanzas públicas, y representan un peligro para usuarios** y una irregular situación que afecta a los proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo regional y nacional".

Detalló que **las irregularidades de este tipo han sido reportadas en su momento por la Auditoría Superior de la Federación**, al documentarse entre otros hechos: licitaciones sin el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como obras no realizadas o ejecutadas con mala calidad por las cuales se han cubierto pagos.

Por ello, se estima necesario que el procedimiento se traduzca en buenas prácticas e implique la colaboración de los agentes responsables de las iniciativas y medidas de lucha contra situaciones y hechos de corrupción.

Sonora recibirá 35 mdp más por regularización de autos 'chocolate' para pavimentación de calles: Alfonso Durazo

Por Redacción

14 noviembre, 2022

Hermosillo, Sonora.- Por concepto de regularización de vehículos de procedencia extranjera, Sonora recibirá 35 millones de pesos adicionales, correspondientes al mes de septiembre, recurso que será utilizado para rehabilitación de infraestructura vial en los municipios, informó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

El mandatario estatal recordó que esta inversión se suma a los 135 millones de pesos que ya han recibido distintos municipios por este concepto, recursos que tienen el objetivo de atender el rezago en calles y avenidas.

“La Secretaría de Hacienda de México notificó al Gobierno de Sonora la disposición de 35 millones de pesos adicionales para pavimentación, derivado de la regularización de autos de procedencia extranjera, correspondiente al mes de septiembre. Es una extraordinaria noticia para continuar con la rehabilitación de las principales vialidades en diversos municipios”, indicó en sus redes sociales.

El gobernador Durazo Montaña llamó a las y los propietarios de este tipo de unidades a que realicen el trámite, cuya vigencia termina en los últimos días de diciembre próximo, gestionando su cita correspondiente a través del portal web repuvesonora.gob.mx, donde podrán encontrar el módulo más cercano.

Por parte de la Secretaría de Seguridad Pública se informó que al 12 de noviembre se han regularizado 103 mil 709 vehículos, distribuidos en San Luis Río Colorado, Nogales, Agua Prieta, Hermosillo, Cajeme, entre otros municipios.

Morena fija plazo para presentar dictamen sobre reforma electoral

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 4 min.



Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. Foto Yasmín Ortega

Ciudad de México. Morena en la Cámara de Diputados acotó que si el 25 de noviembre no hay un dictamen de consenso en materia de reforma electoral, aprobará con su mayoría en comisiones la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador y que ya en la votación en el pleno, probablemente en la primera semana de diciembre, cada bancada “asuma su responsabilidad”.

En entrevista, el diputado Hamlet García Almaguer, expuso que el coordinador de Morena, Ignacio Mier, ya le comunicó a los otros coordinadores que “tienen hasta el 25 de noviembre para que podamos ir en un dictamen de consenso en comisiones y si esto no ocurre, Morena va a insistir con la iniciativa presidencial, sobre todo, contando con el respaldo ciudadano” expresado en las encuestas.

García Almaguer, quien forma parte del equipo de Morena en el grupo plural que ordena las más de 100 iniciativas que hay en la materia, dijo que “el plan A” es ir a una reforma híbrida, esto es con cambios a la Constitución y a las leyes electorales y “el plan B” es ir solo a la legislación secundaria.

Esto, aun cuando en su conferencia matutina, el presidente dijo que no hay “un plan B” en materia de reforma electoral.

Al legislador se le preguntó cómo sería posible aprobar una reforma constitucional sin el apoyo de la oposición. Respondió: “Es probable que voten en contra y cada quien asumirá su responsabilidad. Frente a ese voto en contra, en comisiones pasaría porque tenemos mayoría sin ningún problema, se sometería al Pleno y si se rechaza en el pleno seguiríamos una ruta similar a la de la reforma eléctrica.

“Presentaríamos a la brevedad una propuesta de legislación secundaria que no requiera ningún consenso con la oposición. Nos bastan los votos con nuestros aliados para poder transitar en un Plan B que sería esta reforma secundaria y tendría entonces la oposición, tres consecuencias: la primera es que no participaría en esta discusión de la reforma secundaria, o sería intrascendente su opinión porque tenemos los votos suficientes; la segunda es, que seguiríamos con el proceso de designación de consejeros como está establecido en la legislación y los números que tenemos aquí en la Cámara nos darían por lo menos para designar a tres de los cuatro consejeros que están por salir, en esas plazas vacantes en abril del 2023.

“Y la tercera, con este amplio respaldo ciudadano, a la inversa sería la sanción por parte de los ciudadanos y el electorado en el caso de que voten en contra de una iniciativa que tiene tanto respaldo ciudadano”.

García Almaguer informó que el grupo de asesores, tanto de la Cámara como de la representación de Morena ante el INE, analizan cuál sería el límite para esta legislación secundaria, hasta dónde da sin contravenir la Constitución.

—¿Se puede definir otro modelo de elección de los consejeros con solo una reforma de ley secundaria?

—No, funcionaría como está, votación de las dos terceras partes de la Cámara, es a lo que me refiero, seguiríamos con el proceso ordinario. Pero los números de nuestra conformación por el tamaño de la bancada, dicen en la lógica que nos alcanzaría para designar a tres de los cuatro consejeros.

—¿Esto es, con el sistema de cuotas que cuestiona Morena?

—No, pues es que si lo rechaza la oposición tendríamos que seguir con el proceso ordinario.

“Precisamente ese es el discurso. Dicen ‘Morena se quiere apoderar del INE’, no. Lo más cómodo para nosotros sería seguir con el proceso común, aprovechando la mayoría que tenemos, pero no queremos eso, sino una transformación profunda con la elección directa de consejeros y magistrados, esa es nuestra propuesta.

García Almaguer reconoció que rubros como definir la fórmula para el reparto de prerrogativas, el número de integrantes del Consejo General del INE, así como de los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el método de elección, están definidos en la Constitución. Y si no hay consenso entre los partidos, esa parte propuesta en la iniciativa del Ejecutivo no podría pasar.

En cambio, en la legislación secundaria -que solo requiere el voto de Morena y sus aliados- podría aprobarse el voto electrónico, acciones afirmativas, la modificación de la estructura del INE, el método de fiscalización y las sanciones, “donde hemos recibido sanciones excesivas”.

Se publica en DOF Ley de Ingresos 2023

la Redacción Tiempo de lectura: 1 min.



Billetes de doscientos pesos en imagen de archivo. Foto Luis Castillo

Ciudad de México. En una edición vespertina, el Diario Oficial de la Federación publicó la Ley de Ingresos que regirá durante el 2023 que en su momento aprobó el Congreso de la Unión y cuyo proceso legislativo concluyó el pasado 25 de octubre.

Conforme a la publicación, el gobierno federal obtendrá ingresos por ocho billones 299 mil 647 millones de pesos; se estima que la economía crecerá a un ritmo de 3 por ciento y el tipo de cambio peso-dólar oscilará en 20.6 pesos.

En las proyecciones que envió la secretaría de Hacienda y Crédito Público que fueron aprobadas por los legisladores se estima que Petróleos Mexicanos tendrá un promedio de extracción diaria del crudo que ascenderá a un millón 872 mil barriles y se estima que el precio de la mezcla mexicana de petróleo oscilará en 68 dólares.

Buscarán en Senado que cambios en elecciones sean analizados



Por **Rolando Ramos**

Lunes 14 de Noviembre de 2022 - 23:27

Ricardo Monreal Ávila informó que hizo saber en privado a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, que las reformas que interesan a López Obrador, entre otras la electoral que actualmente analiza la Cámara de Diputados, serán revisadas de manera puntual en la Cámara de Senadores.

Ricardo Monreal Ávila informó que hizo saber en privado a Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, que las reformas que interesan al presidente Andrés Manuel López Obrador, entre otras la electoral que actualmente analiza la Cámara de Diputados, serán revisadas de manera puntual en la Cámara de Senadores.

En la reunión que a puerta cerrada sostuvo con el funcionario en la Cámara alta para revisar la agenda legislativa pendiente, aseguró el presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP), dejó claro a Adán que los senadores revisarán en forma exhaustiva las minutas que apruebe la Cámara baja y les sean remitidas.

Garantizó que la reforma electoral, de ser aprobada, no será mediante la aplicación de la mayoría legislativa, representada por Morena y sus aliados del PVEM, PT y PES, sino en consenso con los grupos parlamentarios de oposición.

“Lo que les aseguro es que no se va a imponer por la mayoría y vamos a tratar de construir mayorías calificadas o unanimidades, para que no haya ninguna dificultad en la interpretación de la norma constitucional. No deben de preocuparse, se los garantizo, porque vamos a hacer las cosas bien en materia de reforma electoral”.

A pregunta específica, en conferencia de prensa respondió que el encuentro con Adán fue amable, amistoso y respetuoso; “revisamos la agenda del poder Legislativo y el interés que ellos tienen sobre algunas materias, que obviamente nosotros analizaremos con cuidado y con autonomía.

“Pero hay una relación con él respetuosa, incluso diría de amistad, y hoy platicamos de varias cosas. Uno de los temas es la reforma electoral, y obviamente le hice ver nuestra posición de que una vez que allá concluya, en la Cámara de Diputados, el Senado hará un estudio minucioso, serio, un estudio y una revisión puntual de lo que, en la Cámara de Diputados, como cámara de origen, se apruebe”, afirmó.

Hablaron “también sobre algunas de las iniciativas que están pendientes, de las minutas que están pendientes y ofrecimos revisarlas para que, una vez aprobado en la Junta de Coordinación Política con los grupos parlamentarios (de todos los partidos políticos), podamos impulsarlas”, agregó.

Al Ejecutivo federal le interesa que en el periodo de sesiones ordinarias en curso, que terminará el próximo 15 de diciembre, explicó, los senadores voten la “serie de minutas que están ya en las comisiones” dictaminadoras, por lo que tratará de hablar con los coordinadores de todos los grupos parlamentarios representados en el Senado “para impulsarlas”.